

2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC

CARGO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 153-2025-GM-MPCT

Tambobamba, 14 de abril del año 2025.

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 086-2025-GM-MPCT de fecha 07 de marzo del 2025, Formato N.º 03 Solicitud de Reconformación de Miembros para Integrar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N.º 006-2025-MPCT-CS-1-PRIMERA CONVOCATORIA fecha 11 de abril del 2025;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 8 de la Ley N.º 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece lo siguiente, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Se sustenta en afianzar en las poblaciones e instituciones la responsabilidad y el derecho de promover y gestionar el desarrollo de sus circunscripciones. en el marco de la unidad de la nación. La autonomía se sujeta a la Constitución y a las leyes de desarrollo constitucional respectivas";

Que, el artículo 26º de la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, concordado con los artículos 27º y 28º de la precitada norma, la estructura de la administración municipal básica está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, en principio, debe indicarse que la Administración Pública rige su actuación bajo el Principio de Legalidad, recogido en el numeral 1.1) del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444, aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que dispone que "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Que, el último párrafo del numeral 8.1 del artículo 8º de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece que: "(...) La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros";

Que, el Artículo 43. del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones."

Que, de conformidad con el Artículo 44º, numerales 44.1, 44.2, 44.3, 44.4, 44.5 y 44.6 del Reglamento de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N.º 344-2018-EF precisa que: "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al Órgano Encargado (...). 44.8. Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. 44.9. Los integrantes del comité de selección no pueden renunciar al cargo encomendado, salvo conflicto de intereses. En este caso, la renuncia se presenta por escrito detallando las razones que sustentan el conflicto de intereses. Incurrir en responsabilidad el servidor que temeraria o maliciosamente alega un conflicto de intereses inexistente con la finalidad de sustraerse del cumplimiento de sus obligaciones.";

Que, el inciso 1 del Artículo 46 del mismo cuerpo normativo, que indica lo siguiente: "EL comité de selección actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, los cuales no requieren ratificación alguna por parte de la entidad, todos los miembros del comité de selección gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos. Sus integrantes son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante (...)";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 086-2024-GM-MPCT de fecha 07 de marzo del 2025, se resuelve: **APROBAR la SOLICITUD Y PROPUESTA del COMITÉ DE SELECCION para llevar a cabo el Procedimiento de Adjudicación Simplificada N.º 006-2025-MPC-T-CS-1, para la CONTRATACION DE PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS DISTINTOS PABELLONES Y ESPACIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS - TAMBOBAMBA, QUE INCLUYEN: PABELLON 1 (SEDE PRINCIPAL), PABELLON 2 (CASA CULTURA), CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALMACEN CENTRAL (TEATRIN), ESTADIO MONUMENTAL RAYROCCA, CCASAPATA (PROYECTO VACUNOS) Y LA OBRA SAN FRANCISCO META 0053-2023, el mismo que estará conformado bajo el siguiente detalle:**



2023 - 2026

PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO/NRO CEL.	DESCRIPCION
01	Bach. Javier Puma Quispe	43038213	Responsable de Procesos R.C: Planilla	javierpumaq@gmail.com Cel:979706544	PRESIDENTE
02	Tec. York Huanca Escalante	72233023	Encargado de la unidad de estadística e informática R.C: D.L 276	yorkhuancaescalante@gmail.com Cel:929541781	PRIMER MIEMBRO
03	Paul Adrián Valdivia Bello	70852815	Jefe de fiscalización y seguridad vial R.C: D.L 276	pauvib@gmail.com Cel:935210010	SEGUNDO MIEMBRO

PROPUESTA DE MIEMBRO(S) SUPLENTE(S):

N°	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO/NRO CEL.	DESCRIPCION
01	Lic. Adm. Willinton Jancco Velásquez	41643321	Jefe de la Unidad Logística y Almacén R.C: Planilla	willintonv309@gmail.com Cel: 917796723	SUPLENTE DE PRESIDENTE
02	CPC. Mellssa Alejandrina Chauca Vargas	47372182	Jefe de la unidad de tesorería R.C: D.L 276	Mellcv716@gmail.com Cel:961231767	SUPLENTE DE PRIMER MIEMBRO
03	CPC. Diego Irvín Vivanco Barreto	73139576	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos R.C: D.L 276	dlevivancob@gmail.com Cel: 902914961	SUPLENTE DE SEGUNDO MIEMBRO

Que, mediante Formato N.º 03 Solicitud de Reconformación de Miembros para Integrar el Comité de Selección de fecha 11 de abril del 2025, el jefe de Logística, Abog. Jhin Edson Loatza Velarde, remite la solicitud de Reconformación del Comité de Selección, para la Adjudicación Simplificada N.º 006-2025-MPC-T-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA, para la CONTRATACION DE PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS DISTINTOS PABELLONES Y ESPACIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS – TAMBOBAMBA, QUE INCLUYEN: PABELLON 1 (SEDE PRINCIPAL), PABELLON 2 (CASA CULTURAL), CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALMACEN CENTRAL (TEATRIN), ESTADIO MONUMENTAL RAYROCCA, CCASAPATA (PROYECTO VACUNOS) Y LA OBRA SAN FRANCISCO META 0053-2025, y presenta la nueva propuesta para integrar el comité de selección dado cuenta que varios integrantes del comité de selección aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N.º 086-2023-GM-MPCT de fecha 07 de marzo del 2025, han cesado sus funciones en la Entidad.

Estando a las facultades conferidas por el último párrafo del artículo 39 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual dispone que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, en concordancia con el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cotabambas-Tambobamba;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la RECONFORMACION del COMITÉ DE SELECCION para llevar a cabo el Procedimiento de la Adjudicación Simplificada N.º 006-2025-MPC-T-CS-1, para la CONTRATACION DE PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS DISTINTOS PABELLONES Y ESPACIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBAS – TAMBOBAMBA, QUE INCLUYEN: PABELLON 1 (SEDE PRINCIPAL), PABELLON 2 (CASA CULTURAL), CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALMACEN CENTRAL (TEATRIN), ESTADIO MONUMENTAL RAYROCCA, CCASAPATA (PROYECTO VACUNOS) Y LA OBRA SAN FRANCISCO META 0053-2025, el mismo que estará conformado bajo el siguiente detalle:

PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARES

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO/NRO CEL.	DESCRIPCION
01	Abog. Jhin Edson Loatza Velarde	45655496	Jefe de la Unidad Logística y Almacén R.C: Planilla	Logiscusco@gmail.com Cel.: 986769074	PRESIDENTE TITULAR
02	Ing. Aníbal Lima Ramos	73737128	Unidad de Estadística e Informática R.C: D.L 276	anballimaramos@gmail.com Cel:940186897	PRIMER MIEMBRO
03	Paul Adrián Valdivia Bello	70852815	Jefe de fiscalización y seguridad vial R.C: D.L 276	pauvib@gmail.com Cel:935210010	SEGUNDO MIEMBRO



2023 - 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA

TAMBOBAMBA

REGIÓN APURÍMAC



PROPUESTA DE MIEMBRO(S) SUPLENTE(S):

N°	Nombres y Apellidos	DNI	CARGO	CORREO ELECTRONICO/NRO CEL.	DESCRIPCION
01	CPC Mirtha Jane Qulspe Vásquez	41369079	Responsable de Adquisiciones CAS 1057	mirtinia@hotmail.com Cel.: 979711212	SUPLENTE DE PRESIDENTE
02	CPC. Melissa Alejandrina Chauca Vargas	47372182	Jefe de la unidad de tesorería R.C: D.L 276	Mellcv716@gmail.com Cel:961231767	SUPLENTE DE PRIMER MIEMBRO
03	CPC. Diego Irvin Vivanco Barreto	73139576	Jefe de la Unidad de Recursos Humanos R.C: D.L 276	dievivancob@gmail.com Cel: 902914961	SUPLENTE DE SEGUNDO MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER**, al Comité de Selección su instalación de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse a las disposiciones de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento y demás normas concordantes.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE**, la presente resolución a cada uno de los integrantes del Comité de Selección y demás áreas competentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA
TAMBOBAMBA
Arq. Ronald Vidal Munsilla
GERENTE MUNICIPAL
DNI : 41602760

R6M 153 - 2025

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-MPCT-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

SOLICITUD DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD)

1	NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	024-2025-UL-CS-MPCT
		Fecha	11/04/2025
2	DEPENDENCIA A LA CUAL SE SOLICITA LA PROPUESTA	GERENCIA DE MUNICIPAL	
3	DEPENDENCIA QUE SOLICITA LA PROPUESTA	UNIDAD DE LOGISTICA	

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS DISTINTOS PABELLONES Y ESPACIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA - TAMBOBAMBA, QUE INCLUYEN: PABELLON 1 (SEDE PRINCIPAL), PABELLON 2 (CASA CULTURAL), CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALMACEN CENTRAL (TEATRIN), ESTADIO MONUMENTAL DE RAYROCCA, CCASAPATA (PROYECTO VACUNOS) Y LA OBRA SAN FRANCISCO, META 0053-2025	
4.2	TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN		
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-MPCT-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA		

5	ANTECEDENTES DE LA CONTRATACIÓN	Número del requerimiento	0315
		Fecha del requerimiento	30/01/2025

6	PROPUESTA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ENTIDAD		DEPENDENCIA
	Titular:	JHIN EDSON LOAIZA VELARDE - 45655496	UNIDAD DE LOGISTICA
	Suplente:	MIRTHA JANE QUISPE VÁSQUEZ - 41369079	UNIDAD DE LOGISTICA
DE SER EL CASO, EL OEC PUEDE INCLUIR MÁS DE UN MIEMBRO TITULAR Y SU CORRESPONDIENTE SUPLENTE, SIEMPRE QUE SE CUMPLA LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.			

7 SOLICITUD DE PROPUESTA
 Por medio del presente, se solicita que el área usuaria proponga a los miembros que van a integrar el comité de selección, de los cuales, uno (1) por lo menos debe tener conocimiento técnico en el objeto de contratación. Tratándose de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de contratación. Asimismo, debe proponer también a los miembros suplentes, precisando a qué titular reemplazará en caso de ausencia.

8 BASE LEGAL
Artículo 44. Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección:
 44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación.
 44.2. Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación, salvo lo previsto en el artículo 217.

9 OBSERVACIONES
 SE SOLICITA LA CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCION

10


 Abg. Jhin Edson Loaiza Velarde
 JEFE DE LA UNIDAD DE LOGISTICA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-MPCT-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

PROPUESTA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

(PARA SER LLENADO POR EL ÁREA USUARIA)

11 NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO	Número	024-2025-AU-MPCT
	Fecha	11/04/2025

12	PROPUESTA DE MIEMBRO(S) TITULARE(S) Y SUPLENTE(S)	DEPENDENCIA
La dependencia usuaria, sobre la base del pedido formulado por el órgano encargado de las contrataciones, propone lo siguiente:		
Primer titular:	ANIBAL LIMA RAMOS - 73737128	UNIDAD DE ESTADISTA E INFORMATICA
Suplente:	MELISSA ALEJANDRINA CHAUCA VARGAS - 47372182	UNIDAD DE TESORERIA
Segundo titular:	PAUL ADRIAN VALDIVIA BELLO - 70862815	FISCALIZACION Y SEGURIDAD VIAL
Suplente:	DIEGO IRVIN VIVANCO BARRETO - 73139578	UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
EL ÁREA USUARIA DEBE PROPONER LOS MIEMBROS QUE CORRESPONDAN A FIN DE CUMPLIR CON LA CONFORMACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.		

13	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
13.1	DENOMINACION DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE PROVISION DE SERVICIO DE INTERNET PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO ADECUADO DE LOS DISTINTOS PABELLONES Y ESPACIOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE COTABAMBA - TAMBORAMBA, QUE INCLUYEN: PABELLON 1 (SEDE PRINCIPAL), PABELLON 2 (CASA CULTURAL), CAMARAS DE VIDEOVIGILANCIA, ALMACEN CENTRAL (TEATRIN), ESTADIO MONUMENTAL DE RAYROCCA, CCASAPATA (PROYECTO VACUNOS) Y LA OBRA SAN FRANCISCO, META 0053-2025
13.2	TIPO Y NUMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	
	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2025-MPCT-CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA	
13.3	VALOR ESTIMADO	RESERVADO

14	OBSERVACIONES SE SOLICITA LA CONFORMACION DE COMITÉ DE SELECCIÓN
-----------	--

15	
NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DE LA DEPENDENCIA USUARIA	